# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL

**1947.-** El día 30 de junio de 2011, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Española de Pádel y la Federación Melillense de Pádel.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 21 de julio de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

### **CONVENIO DE PATROCINIO**

#### **ENTRE**

LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL, Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE PÁDEL

En Melilla a 30 de junio de 2011

## -REUNIDOS-

DE UNA PARTE, D. Francisco Robles Ferrón como Consejero de Deporte y Juventud de la CIU-DAD AUTÓNOMA DE MELILLA, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por decreto de Presidencia nº 33 de 16 de julio de 2007 (BOME Extraordinario de 16 de julio de 2007).

Y DE OTRA, D. Miguel Medina Balenciaga en su condición de Presidente de la Federación Española de Pádel (F.E.P.). y D. Enrique Díaz-Otero López, en su condición de Presidente de la Federación Melillense de Pádel.

Reconociéndose las partes mutuamente capacidad para obligarse:

#### -EXPONEN-

PRIMERO: LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, de acuerdo con la legislación vigente al efecto, tiene por objeto el desarrollo, la promoción y

coordinación del Deporte en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Internacional de Pádel, están interesados en organizar y desarrollar actividades de pádel en la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO: Que la F.I.P. organiza anualmente el Campeonato del Mundo de Menores, correspondiéndole la designación de la sede, habiendo aceptado la solicitud realizada por la Federación Española de Pádel.

CUARTO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla está interesada en que Melilla sea sede de eventos deportivos de alto nivel, como es el caso del Campeonato del Mundo de Menores de Pádel.

Por ello, acuerdan otorgar las siguientes

### -CLÁUSULAS-

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Constituye el objeto del presente convenio la celebración en Melilla del Campeonato del Mundo de Menores de Pádel, durante los días 17 al 22 de octubre de 2011.

# SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

- 1. Abonará el transporte de las delegaciones por vía marítima Málaga-Melilla-Málaga, que salvo cambio a convenir, serán los días 16 (Málaga-Melilla) y 22 de octubre (Melilla-Málaga).
- 2. Asumirá los costes de estancia y manutención en Melilla de las delegaciones participantes, que comprenden a 23 personas por delegación completa (equipos masculino y femenino) o 12 en caso de solo un equipo.
- 3. La Ciudad Autónoma asumirá los costes señalados en los puntos 1. y 2. hasta TREINTA MIL EUROS con cargo a la partida Área de Deporte 2011 18 34000 22609 del presupuesto para 2011 de esta Consejería.
- 4. Facilitará los instalaciones deportivas del Parque de ocio y deporte "El Fuerte" y las del Centro de Pádel del Real.